



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.-

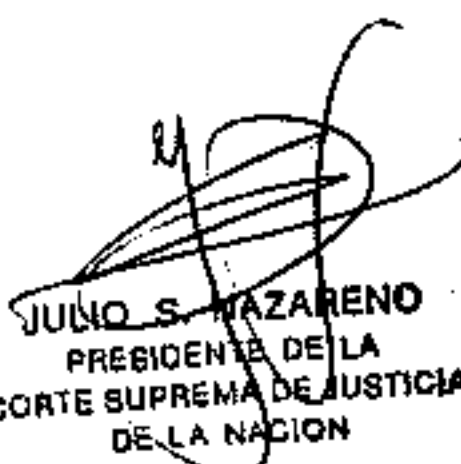
Visto lo solicitado a fs. 54,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2151/99, hasta el 31 de diciembre del 2001, referente a la liquidación de las horas extras que realizará el personal obrero y de maestranza y de servicio, dependiente de la Dirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal, con exclusión de los períodos de las ferias judiciales.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del 2001.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JUNIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION